

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:

INDEPENDENCE DRILLING SA

No. de contrato / Orden de Servicio

3011649



Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

SERVICIO DE INTERVENCION A POZOS CON TALADRO PARA LA GERENCIA DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCION CASTILLA (GDT), CPO9 (GLC) Y CHICHIMENE (GCH).

Descripción general de actividades: Completamiento y Manteamiento de Pozos en la Gerencia de Castilla

Tiempo de ejecución: 6 Meses a 1 año

Fecha estimada de inicio: 15 de septiembre

Ubicación de los trabajos: APIAY

Canales de atención del contratista:

Alma Lucia Abauat Calderon
Cel. 3212056521
aabauat@independence.com.co

Administrador de Ecopetrol

Juan Carlos Chávez M
juan.chavez@ecopetrol.com.co

Interventor de Ecopetrol

Jhon Jairo Pineda Quintero
jhon.pineda@ecopetrol.com.co

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
2	Buseta 20 pasajeros Zona de APIAY RIG 32 - 28	RECORRIDO	2	0	2	<p>REQUERIMIENTOS LEGALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitación del ministerio de transportes según decreto 174 transporte terrestre especial y servicio de transporte especial. • Sistema de control satelital. • Plan estratégico de seguridad vial. • Política de seguridad vial que evidencia cumplimiento de requisitos de ley. • Garantía del contrato (Cumplimiento, Salarios y Prestaciones Sociales, Calidad de Prestación del Servicio). • Póliza de responsabilidad civil contractual. • Póliza de responsabilidad civil extracontractual • Documentación completa y actualizada de los vehículos (Soat, tecno mecánica etc.) <p>REQUERIMIENTOS TECNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buseta 20 pasajeros • Tres recorridos diarios. 			

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	90 días después de radicada la factura
Lugar de radicación de facturas	Centro Comercial Llanocentro Local L-30 Piso 3

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Proceso de radicación	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none">• Factura de venta• Orden de servicio• Planilla o soportes• Soporte pago parafiscales
Contacto para facturación	Alma Lucia Abauat Calderon aabauat@independence.com.co

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	28 de agosto de 2020
Hora límite de recibo de propuestas	12:00 Media Noche
Entrega de propuestas	capuerta@independence.com.co ; rhroble@independence.com.co
Contacto para entrega de propuestas	Carlos Puerta Sanabria capuerta@independence.com.co ; rhroble@independence.com.co 3135732067

OBSERVACIONES

Se requiere que las empresas oferentes en la presente solicitud de oferta se encuentren legalmente constituidas ante cámara de comercio.

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TÉRMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL

INVITACIÓN No. ECP-TE-WK-API-RIG 28 32-2020

Transporte de personal Apiay RIG 28-32

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTA

El objeto del presente proceso de selección es contratar con una compañía legalmente constituida para el servicio de TRANSPORTE DE PERSONAL APIAY en adelante "el Servicio" de acuerdo con lo que se establece en este pliego de condiciones y sus anexos. EL Servicio deberá prestarse de forma eficiente, segura y con una calidad total para garantizar excelente desempeño de la operación en los tiempos propuestos para el contrato de INDEPENDENCE DRILLING con ECOPEPETROL.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La oferta que se presente se regirá, por los términos y condiciones incluidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos y sus enmiendas, si los hubiere, y en lo general, por las normas de la ley colombiana respecto al transporte terrestre de carga y su modalidad correspondiente.

Independence no contrata con proveedores que figuren en listas restrictivas OFAC, de Naciones Unidas, o sobre los cuales existan dudas fundadas sobre la legalidad de sus operaciones o la licitud de sus recursos; para tal finalidad se debe llevar a cabo la validación en listas restrictivas, mediante el ingreso de los datos relacionados con: Nombre de la empresa contratante, Representante Legal, accionistas y miembros de Junta Directiva.

Por lo anterior la propuesta debe estar acompañada por el ANEXO 8. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO SE DATOS PERSONALES POR PARTE DE LOS CLIENTES Y PROVEEDORES DE INDEPENDENCE DRILLING S.A.

1.3.1. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMERCIALES

Los proponentes deben garantizar el cumplimiento de las siguientes leyes y decretos para el servicio de transporte de carga.

Decreto 348 de febrero de 2015: "reglamentar la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y establecer los requisitos que deben cumplir las empresas interesadas en obtener y mantener la habilitación en ésta modalidad, las cuales deberán operar de forma eficiente, segura, oportuna y económica, cumpliendo con los principios rectores del transporte como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a las cuales solamente se les aplicarán las restricciones establecidas por la ley y los Convenios Internacionales".

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Decreto 174 de 2001: “reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial y la prestación por parte de estas de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a los cuales solamente se aplicarán las restricciones establecidas por la Ley y los Convenios Internacionales.”

Decreto 431 de 2017: “Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y se adoptan otras disposiciones», con el objeto de reglamentar la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y establecer los requisitos que deben cumplir las empresas interesadas en obtener y mantener la habilitación en esta modalidad”.

Ley 336 de 1996, Estatuto General de Transporte. □

Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. □

Ley 1383 de 2010, por la cual se reforma la ley 769 de 2002 –Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1079 de 2015 decreto único reglamentario del sector transporte.

Resolución 1565 Plan estratégico de seguridad Vial. Con fin de evaluar el cumplimiento se requiere responder el ANEXO 6. Instrumento de autoevaluación PESV proveedores.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe estar acompañada del ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (modelo adjunto) firmada por el representante legal del proponente, indicando su nombre y el NIT de la compañía a la que representa.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

El proponente actuando en desarrollo de lo consignado en el proceso de selección de la referencia,

Actividad	Fecha	Responsable
Envío de Solicitud de oferta	21 de agosto de 2020.	Independence Drilling S.A.
Preguntas e inquietudes	24 de agosto de 2020	Empresas Oferentes
Entrega de Respuestas	25 de agosto de 2020	Independence Drilling S.A / Empresas Oferentes
Entrega de propuesta Económica	28 de agosto de 2020	Empresas Oferentes
Publicación de Resultados	31 de agosto de 2020	Independence Drilling S.A.

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Actividad	Fecha	Responsable
NOTA: Independence Drilling S.A. se reserva el derecho de modificar el presente cronograma.		

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE LICITACIÓN

El Contratante se reserva el derecho, en cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, de modificar el contenido del pliego de condiciones. Todos los participantes que hayan sido invitados a participar en el presente proceso serán notificados de cualquier modificación a los mismos, si la hubiere.

ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

El Oferente deberá estudiar cuidadosamente la totalidad de los pliegos de condiciones y sus enmiendas, en caso de haberlas, y deberá informarse de todas las condiciones que de alguna manera afecten el costo y ejecución del Servicio, tales como permisos y licencias que deban obtenerse, leyes y reglamentos en materia laboral o de impuestos sobre el ejercicio de actividades relacionadas con la prestación del Servicio y cualquier otra clase de normas, leyes o reglamentos que puedan ser aplicables.

Así mismo, es deber del Oferente informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades y demás aspectos de la ejecución del Servicio que de alguna manera pudieren afectar la prestación del servicio y sus respectivos costos.

ACLARATORIAS AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las preguntas aclaratorias acerca del contenido del Pliego de Condiciones se realizarán a través del email capuerta@independece.com.co; rhrobes@independence.com.co durante el periodo así dispuesto en el presente proceso.

CONFIDENCIALIDAD

Los Oferentes deben emplear todos los medios razonables para preservar la confidencialidad de toda la información técnica, datos y fichas técnicas de operación, entregados a ellos directa e indirectamente por parte de la Contratante, para lo cual deberán suscribir el (ANEXO 1. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD) y entregarlo como parte de su oferta. Ningún documento o información entregada en este proceso de selección podrá ser suministrado a terceros o usado por el participante sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.

CONSIDERACIONES GENERALES

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones, al presentar su oferta está aceptando en su totalidad los términos y condiciones en este proceso, el cual incluye los anexos y las aclaratorias del pliego de condiciones que se hayan realizado con anterioridad a la presentación de las ofertas.

El contratante se reserva el derecho de modificar las condiciones, extender el plazo para la presentación de ofertas, rechazar las ofertas que no se encuentren conformes con las condiciones previstas en las especificaciones técnicas, solicitar ratificación de oferta, terminar este proceso y/o tomar cualquier otra decisión que considere conveniente a sus intereses y conforme a las disposiciones legales correspondientes, sin que esto pueda causar motivo de reclamo alguno por parte del oferente.

El contratante se reserva el derecho de determinar la oferta más conveniente a sus intereses, por lo tanto, la entrega de las ofertas no establece una obligación entre ésta y el oferente, sin que esto pueda causar motivo de reclamación alguna por parte de otros oferentes.

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este pliego de condiciones no creará vínculos contractuales de ninguna índole entre la contratante y la empresa interesada en participar. En tal sentido la contratante no se hará responsable de cualquier gasto o costo en que el oferente incurra en la preparación y presentación de la propuesta.

El contratista debe permanecer enterado de los cambios en la legislación pertinente a su operación y, sin excepción, debe ceñirse a la misma y de manera inmediata se debe informar a INDEPENDENCE sobre cualquier cambio en dicha legislación. La responsabilidad de la aplicación de la legislación presente y futura recae completamente sobre el contratista.

PRESENTACION DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar su oferta en medio magnético el día dispuesto en el cronograma del proceso de selección al correo electrónico: capuerta@independence.com.co; rrobles@independence.com.co

La oferta debe ser presentada con base en la documentación (ANEXO 3. OFERTA ECONÓMICA) que forman parte integral del proceso y estar firmada por el Representante Legal de la empresa Oferente. Dichos formatos no podrán ser modificados y deben llenarse todas las celdas indicadas para tal fin.

NOTA: La Oferta, todos los documentos legales, técnicos, de Servicio y en general, deberán ser aportados en la propuesta del Oferente, dentro de los términos indicados en cada anexo.

El contratante no reconocerá ningún pago relacionado con los costos incurridos por el oferente para la preparación de su Oferta. Serán de cargo del Oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Contratante, en ningún caso, será responsable de los mismos.

Después de recibidas las propuestas, no se permite su retiro parcial o total. Los errores u omisiones por parte del proponente en la elaboración de su propuesta, no lo relevan de ninguna de las obligaciones contraídas en ella, ni le confiere derechos para retirarla o revisarla.

ADJUDICACIONES PARCIALES

Independence S.A. se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la contratación objeto de este proceso de selección, adjudicándolo por cualquier parámetro de segmentación, que, a criterio de Independence S.A. determine conveniente para sus intereses.

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Será motivo para rechazar una propuesta por Independence S.A., la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

Entrega extemporánea de propuestas.

No cumplir con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Condiciones.

La omisión de cualquier documento exigido en los Términos de Condiciones.

En general, cualquier discrepancia o desviación apreciable, en relación con lo establecido en los Términos de Condiciones.

Cuando la información suministrada por proponente contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, no se ajusten a la realidad.

Cuando la persona que suscribe la propuesta no esté facultada para su presentación y para suscribir el respectivo contrato, sin la debida autorización.

Cuando el proponente no responda las solicitudes de aclaración o las explicaciones que le sean solicitadas por Independence S.A., dentro del término establecido para tal fin.

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Cuando de acuerdo con la verificación jurídica y financiera, el proponente se encuentre inhabilitado para continuar participando en el presente proceso de selección.

Cuando la propuesta no se ajuste o sea diferente a las especificaciones de los equipos solicitados en los términos de la presente invitación.

Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES:

El número mínimo de propuestas idóneas que se exige, para no declarar desierto este proceso de selección será de una (1).

Se entiende por propuestas hábiles, las que cumplan con los requisitos de los presentes Términos de Condiciones a juicio de Independence S.A., garantizándose a los proponentes la igualdad de acceso a la información para la presentación de sus propuestas.

NO PARTICIPACIÓN

Si la compañía invitada a participar, después de leer estas condiciones no desea presentar oferta alguna, DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO en la que explique las razones para no participar.

2. DE LA ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente debe tener en cuenta las condiciones técnicas, descritas en el ANEXO 4. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL, con el fin de asegurar la operación y eficiencia del servicio. El proveedor deberá diligenciar y enviar los soportes solicitados que lo acrediten como proveedor habilitable.

Los ofertantes deberá leer, diligenciar y firmar los siguientes anexos como aceptación y cumplimiento, los cuales se envían adjuntos con esta solicitud.

ANEXO 9. REQUISITOS HSE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES V10

ANEXO 10. GUÍA DE ASPECTOS LABORALES PARA PROVEEDORES INDEPENDENCE

ANEXO 11. CODIGO CONDUCTA DE PROVEEDORES

ANEXO 12. MANUAL PARA EL USO Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ECOPETROL S. A.

ANEXO 13. GUÍA DE ASPECTOS Y CONDICIONES LABORALES EN ACTIVIDADES CONTRATADAS POR ECOPETROL

REQUISITOS TÉCNICOS Y DE HSE

Los oferentes deben asegurar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Todas las personas que conduzcan vehículos de la Organización o al servicio de esta, deberán estar inscritos al RUNT, tener licencia de conducción de acuerdo con el tipo de vehículo y curso de manejo defensivo vigente.

Las empresas o personas que suministren vehículos para transporte de personal deben estar afiliadas a una empresa de transporte autorizada, adicionalmente cumplirán los requerimientos exigidos por nuestros clientes cuando laboren en sus áreas de influencia (permisos especiales de conducción).

8/40

“La información acá publicada, fue suministrada por INDEPENDENCE DRILLING SA bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Todos los documentos del vehículo deben estar en buen estado, vigentes, y ser portados por el conductor o en el vehículo, siempre que éste se encuentre en operación.

Las empresas que suministren vehículos para transporte de personal deberán dar cumplimiento al Documento D-HS-DG-009 Plan Estratégico de Seguridad Vial de Independence, entregando la siguiente información en una carpeta al administrador de zona, antes de iniciar operaciones y la cual debe contener como mínimo los siguientes documentos:

Ficha técnica del vehículo que contenga como mínimo la siguiente información: Placa del vehículo, numero de motor, kilometraje – fecha, especificaciones técnicas del vehículo, datos del propietario, datos de la empresa afiliada.

SOAT.

Seguros contra todo riesgo.

Revisión técnico-mecánica.

Tarjeta de propiedad del vehículo.

Documento con la programación para las intervenciones planeadas de mantenimiento.

Lista de vehículos asignados para el proyecto.

Registro de mantenimiento preventivo y correctivo

La documentación que se debe presentar antes de iniciar la prestación con respecto a los conductores son:

Cuadro de turnos de los conductores asignados a la prestación del servicio vehículo

Exámenes ocupacionales incluidos los psicosenométricos requeridos por el PESV.

Carnet de vacunas

Hoja de vida con los certificados de cursos vigentes: Manejo Defensivo, Mecánica Básica, Primeros Auxilios, Manejo de extintores.

Pagos de seguridad social ARL riesgo 5.

Nota: la información anterior es necesaria para iniciar la prestación del servicio.

Documentos de porte obligatorio: Todo conductor debe tener y portar siempre que éste se encuentre en operación, los documentos que exige la ley tanto personales como del vehículo, en buen estado y vigentes:

Cédula de Ciudadanía.

Documentos soporte de pagos o cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales).

Carnet de la Empresa.

Carnet de inducción.

Inspección preoperacional del vehículo.

Licencia de conducción

Tarjeta de propiedad

Revisión técnico-mecánica y de gases vigente.

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Revisión de mantenimiento preventivo (resolución 315 de 2013, Art 3)

Extracto de contrato.

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Póliza de responsabilidad civil extracontractual para transporte de pasajeros. Póliza de responsabilidad civil contractual para transporte de pasajeros.

Inspección preoperacional debidamente diligenciada.

Certificado de calibración del sistema de monitoreo de conducción. (6 meses como vigencia máxima).

Certificado del sistema de tiro con ensayos no destructivos que garanticen su capacidad de arrastre. (vigencia anual), (Para vehículo que la requieran)

Certificado de la guaya metálica (vigencia anual). (Para vehículos que la requieran)

Los vehículos no podrán participar de la operación si la documentación no está completa y vigente.

Diligenciar y realizar seguimiento a las condiciones mencionadas en el ANEXO 5. INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN PESV PROVEEDORES.

Los vehículos de los proponentes, dispuestos para este servicio deben ser inspeccionados por el coordinador HSE de INDEPENDENCE, quien revisara el estado de los vehículos, hojas de vida y el cumplimiento de las normas de seguridad y bioseguridad.

Para cambio de vehículos en la prestación del servicio, el proveedor seleccionado debe informar con anterioridad (mínimo 24 horas) al administrador y HSEQ del proyecto, con el fin de que este pueda avalar la entrada del nuevo vehículo y realizar la respectiva inspección de seguridad. Si el cambio del vehículo no es aprobado por el HSEQ del proyecto, este no podrá ser utilizado o ingresado a la prestación del servicio.

El Oferente deberá atender esta actividad máxima dentro de las 24 horas posteriores al recibo de la solicitud hecha por Independence.

El proveedor debe asegurar la siguiente dotación mínima de equipos de prevención y seguridad en cada uno de ellos:

Un (1) gato con capacidad para elevar el vehículo.

Una (1) cruceta.

Pito de reversa

Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo, en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, y conos reflectivos.

Un (1) botiquín de primeros auxilios, de acuerdo con lo definido por la legislación nacional vigente.

Un (1) extintor con la capacidad exigida por la legislación nacional vigente para el vehículo debidamente cargado y vigente, según reglamentación legal.

Dos (2) tacos para bloquear el vehículo, de acuerdo con el tamaño del vehículo.

Una (1) caja de herramientas con el siguiente contenido: alicate, juego de destornilladores (pala y estrella), llave de expansión y juego de llaves fijas.

Una (1) llanta de repuesto inflada y en buen estado.

Una (1) linterna con pilas.

Un (1) chaleco reflectivo.

Un (1) par de guantes.

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Covid

El proveedor debe cumplir los siguientes aspectos para la prestación del servicio.

- Aval del protocolo de bioseguridad por parte de la ARL
- Aval del protocolo de bioseguridad por parte de las Alcaldías donde participen.
- Permiso de movilidad para los proveedores de transporte de personal y carga (liquida o solida) por parte de las Alcaldías donde participen.
- Para el caso de transporte de personal deberán cumplir también con la capacidad mínima requerida por equipo para transportar por recorrido 10 personas, es decir una buseta mínima de 20 pasajeros para poder transportar 10, que por reglamentación nacional para cumplir con el distanciamiento se requiere cumplir con el 50% de la capacidad total del vehículo.
- Cumplir con toda la reglamentación nacional frente a prevención de covid.
- Suministrar al personal los elementos de bioseguridad como son tapabocas permanente, kit de bioseguridad limpieza y desinfección de manos.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Estos serían los servicios que contratar

TRANSPORTE ESPECIAL EN BUSETA

Buseta con capacidad para 20 pasajeros.

Tres (3) recorridos diarios haciendo la ruta

Unidad de Pago: Por recorrido

Incluye mínimo (2) dos conductores con su respectivo relevo.

Los conductores deben contar con un descanso efectivo de acuerdo con lo estipulado en la reglamentación del ministerio de trabajo y la normatividad.

El vehículo no podrá exceder 5 años de antigüedad.

Tarifa a todo costo

Cumplimiento del chequeo mensual: ANEXO 6. F-HS-EH-165 INSPECCIÓN MENSUAL DE VEHICULOS LIVIANOS.

Debe contar con GPS.

Debe contar con póliza todo riesgo vigente

PROHIBICIONES

Es también necesario que el conductor se encuentre enterado de las acciones que por ningún motivo puede realizar, debido a que incurriría en condiciones de manejo riesgosas, tanto para él, como para los demás ocupantes del vehículo y peatones.

Límites de velocidad. En ningún caso es permitido exceder el límite de velocidad establecido, así que el conductor del vehículo no debe sobrepasar los límites dispuestos en el Código Nacional de Tránsito, en la señalización vial y los adicionales establecidos en este documento.

11/40

“La información acá publicada, fue suministrada por INDEPENDENCE DRILLING SA bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Uso de radio teléfono y celular. El conductor tiene totalmente prohibido hablar por radio teléfono o celular mientras se encuentra conduciendo, la prohibición aplica también, para el uso de dispositivos manos libres. Antes de hacer uso de estos medios de comunicación, el conductor deberá detener su vehículo, estacionarlo de forma adecuada, en un lugar seguro y utilizando la señalización respectiva.

Conductor con incapacidad. Por ningún motivo un conductor incapacitado puede conducir el vehículo, ya sea por cansancio y fatiga, por haber consumido alcohol o haber consumido drogas alucinógenas o medicamentos que produzcan somnolencia. La empresa podrá realizar controles aleatorios al estado de salud y de conciencia de sus conductores, con la regularidad que la misma compañía lo determine, esto con el fin de determinar la capacidad del conductor de realizar sus labores.

Aprovisionamiento de combustible. El conductor no deberá abandonar el vehículo, dejando a los pasajeros dentro del mismo mientras se encuentra realizando el aprovisionamiento de combustible (Artículo 85 de la Ley 769 de 2.002, aprovisionamiento de combustible).

El aprovisionamiento de combustible a los vehículos debe realizarse siempre con el motor apagado.

El conductor, los acompañantes y los pasajeros siempre deben descender del vehículo, antes de realizar cualquier aprovisionamiento de combustible en él.

Está totalmente prohibido fumar en la estación de servicio, inclusive en la cercanía de la misma.

No se debe utilizar el dispositivo celular mientras se realiza el aprovisionamiento de combustible al vehículo.

Absténgase de salir e ingresar del vehículo de manera repetida durante el aprovisionamiento.

Ni el conductor, ni los pasajeros, ni el acompañante tienen permitido fumar en un vehículo de servicio público.

El conductor por ningún motivo deberá desactivar el sistema de monitoreo de los vehículos ni los limitadores de velocidad.

OFERTA ECONÓMICA

El servicio de transporte de personal es un servicio que se requiere diariamente en la operación.

El proveedor debe asumir los costos que se requieran para adecuar los vehículos y asegurar el cumplimiento en la inspección de hse. Está incluido todos los costos inherentes al desplazamiento de los vehículos, personal y demás costos adheridos a la prestación del servicio.

La oferta económica debe ser diligenciada de acuerdo con el ANEXO 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual hace parte integral del presente proceso.

La Contratante no reconocerá ningún pago relacionado con los costos incurridos por el Oferente para la preparación de su Oferta. Serán de cargo del Oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Contratante, en ningún caso, será responsable de los mismos.

FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la elección de la propuesta o propuestas más favorables para el Independence S.A. y para los fines que se pretendan satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrán en cuenta tanto factores habilitantes como de calificación descritos en el ANEXO 4. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL, que servirán de base para la evaluación de las propuestas radicadas con base en los Términos de Condiciones:

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTOS HABILITANTES

Los oferentes que deseen participar en el proceso deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

Habilitación del ministerio de transportes según decreto 174 de 2001 servicio Público de transporte terrestre.

Sistema de control satelital para el manejo preventivo en tiempo real con acceso remoto disponible.

Política de seguridad vial que evidencia cumplimiento de requisitos de ley, dispuestos en Metodología planes de seguridad Vial

Plan estratégico de seguridad vial según resolución 1565 del 2014

No puede figurar en listas restrictivas OFAC, de Naciones Unidas, o sobre los cuales existan dudas fundadas sobre la legalidad de sus operaciones o la licitud de sus recursos;

En caso de que los oferentes no cumplan con los requerimientos descritos anteriormente la oferta no será tenida en cuenta.

REQUERIMIENTOS CALIFICANTES

Los oferentes obtendrán una calificación final con un puntaje que oscilará ente uno (1.0) a cinco (5.0) puntos, la cual será el resultado de la evaluación de los siguientes factores de acuerdo a los anexos correspondientes relacionados en el presente términos de condiciones.

Factor de HSEQ – 25% (se evalúa el Anexo No.4)

Factor financiero – 25% (se evalúa el Anexo No.4)

Oferta económica – 30% (se evalúa el Anexo No.5)

Capacidad de suministro – 5% (se evalúa el Anexo No.4)

Sostenibilidad – 15% (se evalúa el Anexo No.4)

FACTOR DE SERVICIO

Independence evaluará mensualmente, el cumplimiento del oferente en la prestación del servicio, con una calificación de desempeño que debe estar por encima del 90 % en el mes, donde se evalúan los siguientes aspectos:

Administrativo: peso 20 puntos

Facturación a tiempo (4 Puntos)

Ninguna OPC (8 puntos)

Cumplimiento legal (4 Puntos)

Manejo de entorno (4 puntos)

HSE Peso 40 puntos

Auditorias por parte del área de HSE (peso 10 puntos)

Cumplimiento Informes solicitados (Peso 10 puntos)

Cierre de hallazgos en los tiempos estipulados (Peso 10 puntos)

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

0 % Accidentabilidad (Peso 10 puntos)

Operacionales Peso de 40 puntos

Entrega a tiempo del servicio en el equipo (Peso 10 puntos)

Tiempos de respuesta en las solicitudes adicionales (Peso 10 puntos)

Encuesta de satisfacción (20 puntos)

En el caso que la evaluación este por debajo de lo requerido el oferente deberá presentar y tomar las acciones correctivas necesarias para mejorar su evaluación, de incidir nuevamente en la calificación el mes siguiente, INDEPENDENCE podrá suspender o tomar las acciones que considere para dar continuidad al contrato.

ADJUDICACIÓN Y SEGUIMIENTO

ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará mediante comunicación escrita, que se dirigirá al proponente favorecido. La comunicación de adjudicación es irrevocable y obliga al adjudicatario.

ENTORNO

Es de responsabilidad del oferente adjudicado dar participación a las empresas locales de transporte y contratar el personal local (solo aplica para equipos Fijos) cumpliendo el decreto 1668 de contratación mano obra local.

FORMA DE PAGO

La forma de pago será de 90 días contados a partir de la correcta radicación de la factura previo recibo a satisfacción por parte de la Contratante.

FIRMA DE CONTRATO

El Oferente adjudicado suscribirá un contrato servicio con INDEPENDENCE por un tiempo seis (6) meses a (1) un año, como se indica en los términos y condiciones del modelo de contrato incluido en la MINUTA DE CONTRATO.

PÓLIZAS

EL PROVEEDOR deberá constituir a su cargo y a favor de INDEPENDENCE DRILLING SA como "ASEGURADO", las pólizas de seguro indicadas en el ANEXO No.7 PÓLIZAS Y GARANTIAS.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Debe cubrir los daños materiales y lesionados personales causados a terceros durante la vigencia del contrato, y que sucedan durante el desarrollo de la actividad.

SOAT: Es responsabilidad del proveedor de transporte garantizar la vigencia para vehículos propios y afiliados.

14/40

"La información acá publicada, fue suministrada por INDEPENDENCE DRILLING SA bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Póliza de cumplimiento del contrato: debe garantizar los amparos de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones y calidad de prestación del servicio. Esta póliza únicamente debe ser emitida por el oferente adjudicado, el cual tiene cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción del contrato para la emisión y pago de estas.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Oferente adjudicado estará sujeto al seguimiento y control del servicio. Cabe anotar que Antes de iniciar las operaciones se valida integralmente lo estipulado en el PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES. El oferente adjudicado deberá presentar cada uno de los soportes y documentos para dar inicio de las operaciones. La falta de cumplimiento se podrá dar la terminación al servicio adjudicado.

Cabe anotar que Antes y durante las operaciones se validara integralmente lo estipulado en el ANEXO 6. F-HS-EH-165 INSPECCION MENSUAL DE VEHICULOS LIVIANOS

Posterior al inicio del servicio, INDEPENDENCE DRILLING SA realizará seguimiento y control al cumplimiento de los lineamientos establecidos en este documento y a los hallazgos generados en el desarrollo de estas, por medio de auditorías programadas, Inspecciones Gerenciales y otras actividades de verificación.

ANEXOS

Los anexos relacionados a continuación hacen parte integrante de la solicitud de oferta.

- ANEXO 1. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
- ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- ANEXO 3. OFERTA ECONOMICA TRANSPORTE ESPECIAL
- ANEXO 4. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL
- ANEXO 5. INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN PESV PROVEEDORES
- ANEXO 6. F-HS-EH-165 INSPECCION MENSUAL DE VEHICULOS LIVIANOS
- ANEXO 7. SEGUROS Y POLIZAS

ANEXO NRO 1. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre del representante del proveedor, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXX de XXXXXX quien obra en su calidad de representante legal de Nombre del Proveedor, con Nit. XXXXXXXXXX-X, sociedad que en adelante se denominará XXXXXXXXX, por un lado, y por la otra, JOSE MIGUEL SAAB, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 79.158.729, quien obra como Representante Legal de Independence Drilling S.A., sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 1941 del quince (15) de julio de 1980, otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Barranquilla,

“La información acá publicada, fue suministrada por INDEPENDENCE DRILLING SA bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

domiciliada en Bogotá, que en lo sucesivo se conocerá como **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**, hacemos las siguientes declaraciones y asumimos los compromisos que aquí se determinan:

CONSIDERACIONES:

Que en Nombre del proveedor está interesado en describir la actividad que va a realizar el proveedor para **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**

Que con el único y exclusivo fin de describir el objeto para el cual se requiere entrega información confidencial, Nombre del proveedor requiere tener acceso a información privilegiada y confidencial de propiedad de **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**

En Nombre del proveedor se compromete a utilizar la información entregada por **INDEPENDENCE DRILLING S.A.** con sujeción a lo estipulado en el presente documento.

Que el presente Acuerdo, cubre tanto la responsabilidad personal de Nombre del proveedor, como la responsabilidad de cualquier sociedad, empresa, fundación y en términos generales persona jurídica que represente a Nombre del proveedor, o tenga relación directa o indirectamente, o lo hagan a él o alguna de las citadas formas asociativas beneficiario real.

Que **INDEPENDENCE DRILLING S.A.** ha accedido a entregar a Nombre del proveedor información privilegiada y confidencial con base en el cumplimiento del objetivo propuesto en el numeral 1 de las presentes consideraciones.

PRIMERO. - RESTRICCIONES A LA REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

En Nombre del proveedor no podrá fotocopiar, microfilmear o de otra manera reproducir la información privilegiada o confidencial de propiedad de **INDEPENDENCE DRILLING S.A.** La violación de esta prohibición implica incumplimiento de la obligación de confidencialidad y reserva. Lo anterior, sin perjuicio de las reproducciones de dicha información cuando sean autorizadas previamente por **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**, para dar cumplimiento a los requerimientos escritos de **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**

Nombre del proveedor se compromete a tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de la información y para que los empleados o personas que trabajen con él, manejen la información con igual grado de confidencialidad y reserva. En especial, se obliga a comunicar por escrito a todos los receptores de dicha información las obligaciones derivadas del presente Acuerdo.

SEGUNDO. - ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Nombre del proveedor se compromete a mantener bajo confidencialidad y reserva, y a no divulgar, o de otro modo hacer uso indebido de la información entregada por **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Así mismo, En Nombre del proveedor se compromete a mantener bajo reserva y no utilizar o implementar para su uso y beneficio o propio de terceros, todos los procesos, métodos de operación, datos, informaciones, estructuras operativas y administrativas, procedimientos, ideas, equipos, estrategias de mercado y comercialización, precios, términos y demás detalles relacionados con los negocios y actividades de **INDEPENDENCE DRILLING S.A.** o cualquier otro hecho o información relacionado con **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**, que Nombre del proveedor tenga conocimiento sobre **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**.

El compromiso de confidencialidad asumido por Nombre del proveedor se entenderá respecto de toda la Información Confidencial de propiedad de **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**, que sea entregada en desarrollo de este acuerdo. El presente acuerdo cubre a todas las formas asociativas y personas naturales con las cuales Nombre del proveedor tenga una relación directa o indirecta o sean beneficiarios reales.

TERCERA. - REQUISITOS DE LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN:

INDEPENDENCE DRILLING S.A. decidirá qué información entrega a Nombre del proveedor, el cual deberá solicitar por escrito toda la información que consideré necesaria para su gestión, la cual se entregará bajo las condiciones de este acuerdo, donde **INDEPENDENCE DRILLING S.A.** tendrá la libertad de seleccionar, clasificar y autorizar la información a entregar. Nombre del proveedor, a su vez se compromete a devolver al momento de terminación del presente acuerdo a **INDEPENDENCE DRILLING S.A.** toda la información que se le suministró como consecuencia del Acuerdo. Así mismo, a no dejar copia bajo ningún medio sobre la información que se suministre y a no utilizar en el futuro, la información, para una futura negociación o para el giro ordinario de los negocios o para cualquier otro propósito.

CUARTO. - DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD SOBRE LAS CREACIONES:

Los documentos, operaciones, procesos, tecnología, creaciones intelectuales, y demás bienes tangibles e intangibles que se creen, modifiquen o adicione, son de propiedad exclusiva de **INDEPENDENCE DRILLING S.A.** para todos los efectos legales. Nombre del proveedor, reconoce y acepta la propiedad por parte de **INDEPENDENCE DRILLING S.A.** de estos bienes, y la utilización o destinación que este haga de los mismos.

QUINTA. - RESTRICCIONES A LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR INDEPENDENCE:

Nombre del proveedor se compromete a no divulgar a terceros, ni hacer mal uso de la información entregada por **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**, bajo ninguna circunstancia, salvo que cuente con instrucciones, autorización expresa y escrita en tal sentido de **INDEPENDENCE DRILLING S.A.** Lo anterior, no obsta para que Nombre del proveedor de a conocer la información de propiedad de **INDEPENDENCE DRILLING S.A.** a sus empleados siempre y cuando sea necesario en la opinión razonable de Nombre del proveedor para el desarrollo del negocio y les comunique por escrito las obligaciones derivadas del presente documento.

PARAGRAFO: Cuando el Nombre del proveedor de a conocer la información suministrada por **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**, a los empleados y/o asesores que estén involucrados en el desarrollo del objeto de este acuerdo, estos están obligados a guardar la misma confidencialidad. Nombre del proveedor, responderá por la confidencialidad y reserva que deben guardar tales empleados y/o asesores, en la medida en que dichos empleados y/o asesores guarden respecto de Nombre del proveedor relación de dependencia o vínculo profesional.

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SEXTA. - DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Nombre del proveedor, se compromete a devolver a **INDEPENDENCE DRILLING S.A.** a la fecha de terminación de la gestión que justificó la entrega de la Información Confidencial, o por el simple requerimiento solicitado por **INDEPENDENCE DRILLING S.A.** toda la información privilegiada o confidencial de propiedad de **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**, al igual que todas las copias o reproducciones de las mismas.

SÉPTIMO. - DURACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD:

Los compromisos asumidos en razón de este acuerdo se mantendrán vigentes hasta tanto **INDEPENDENCE DRILLING S.A.** autorice por escrito levantar la reserva y confidencialidad sobre la información y documentación entregada.

OCTAVO. - CLÁUSULA PENAL:

El incumplimiento de las cláusulas contenidas en este acuerdo facultará a **INDEPENDENCE DRILLING S.A.** para cobrar a Nombre del proveedor la suma equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales vigentes a título de sanción por el incumplimiento de las obligaciones, y el Nombre del proveedor se compromete a cancelarlos sin requerimiento judicial alguno.

No obstante, lo anterior, **INDEPENDENCE DRILLING S.A.** se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales que estime convenientes con el fin de resarcir todos los perjuicios que se le ocasionen con la divulgación o el uso indebido de la información confidencial

PARAGRAFO: Cuando con ocasión del incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo, no se demande dicho incumplimiento por la otra Parte, no operará, ni será interpretado como renuncia a ejercer las acciones legales correspondientes a cualquier incumplimiento subsiguiente; y, en consecuencia, ninguna renuncia será válida a no ser que se haya efectuado por escrito.

NOVENO. - NOTIFICACIONES:

Toda notificación enviada a cada una de las partes con relación al presente Acuerdo de Confidencialidad deberá ser enviada a las siguientes direcciones:

Nombre del proveedor xxxxx
Dirección: (Incluir Ciudad)
Teléfono: xxxxx

Independence Drilling S.A.
Attn. Rose Marie Saab
Dirección: Calle 100 No. 7 – 33 Torre 1 Piso 19, Bogotá
PBX: 587 53 33

DÉCIMO. - MODIFICACIONES - PRÓRROGAS:

Cualquier modificación ó prórroga de las estipulaciones contenidas en el presente acuerdo o adición del mismo, deberá realizarse por escrito y con las firmas de ambas partes.

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DÉCIMO PRIMERO. - PRINCIPIO DE LA BUENA FE:

Las partes manifiestan haber procedido de buena fe en la celebración del Acuerdo, y se obligan a adelantar todos aquellos actos o acuerdos complementarios necesarios o convenientes para desarrollar satisfactoriamente el Acuerdo, y demás obligaciones que se deriven del mismo.

DÉCIMO SEGUNDO. - CESIÓN:

Ninguna de las partes podrá ceder total o parcialmente los derechos derivados del presente Acuerdo, sin autorización escrita de la otra parte.

DÉCIMO TERCERO. - CLÁUSULA COMPROMISORIA.

Las Partes acuerdan que, en caso de surgir diferencias o discrepancias entre ellas, por razón o con ocasión del presente Contrato, serán resueltas mediante amigable composición o arreglo directo. Para tal efecto, las Partes contarán con un término de treinta (30) días calendario prorrogables de común acuerdo, para resolver el problema presentado. En caso de no llegar a un acuerdo al respecto, se convocará un Tribunal de Arbitramento indicando la materia objeto de Arbitramento, a fin de dirimir cualquier controversia o discrepancia que entre ellas surja en relación con este Contrato, de conformidad con las siguientes reglas:

La sede del Arbitramento será la ciudad de Bogotá. El Arbitramento se llevará a cabo por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, y de acuerdo con sus reglamentos.

El Tribunal de Arbitramento estará conformado por un (1) árbitro designado por mutuo acuerdo de las Partes. A falta de acuerdo entre ellas, las Partes delegan al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá la designación del árbitro entre los inscritos en sus listas en un todo de conformidad con el Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El árbitro decidirá en derecho y debe ser abogado colombiano.

El Tribunal de Arbitramento seguirá las disposiciones de esta cláusula y las disposiciones legales aplicables.

Para constancia se suscribe el presente Acuerdo por las partes el treinta y uno (31) del mes de enero 2020, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, cada uno de los cuales será considerado como un original.

INDEPENDENCE DRILLING S.A.,

Jose Miguel Saab
C.C. No. 79.158.729

NOMBRE DEL PROVEEDOR,

Representante Legal
C.C. No. _____

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., de Agosto de 2020

Señores
Proveedores

Referencia: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL APIAY SEGÚN INVITACIÓN No. ECP-TE-WK-API-RIG 28 32-2020

Estimados señores:

Mediante esta comunicación manifestamos nuestro interés en participar en el proceso de la referencia, y en consecuencia adjunto encontrarán nuestra propuesta dentro del citado Proceso de Selección, abierto por Independence Drilling S.A., de acuerdo con las condiciones previstas la solicitud oferta comercial para servicio de alimentación, y de conformidad con lo establecido en este documento y en la Propuesta adjunta.

Así mismo los suscritos declaramos que:

1. Tenemos poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Hemos estudiado cuidadosamente los documentos del proceso de selección, encontrándolos correctos. En consecuencia, renunciamos a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de estos.
3. Hemos revisado detenidamente nuestra propuesta, la cual adjuntamos y declaramos que no contiene ningún error u omisión.
4. En la eventualidad que nos sea adjudicada parcial o totalmente la contratación prevista en el proceso de selección en referencia, nos obligamos a cumplir con todas las obligaciones y servicios contenidos en esta propuesta, de acuerdo con los términos y condiciones correspondientes fijados por Independence Drilling S.A.
5. Autorizamos a Independence Drilling S.A. para verificar toda la información consignada en nuestra propuesta y para obtener referencias sobre el manejo y cumplimiento de nuestras obligaciones.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
CC

PERSONA JURIDICA
NIT

20/40

“La información acá publicada, fue suministrada por INDEPENDENCE DRILLING SA bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ANEXO 3. TARIFAS TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAL

Fecha

Proyecto

RIG 28- 32

Empresa

Zona

APIAY

Servicio

TRANSPORTE DE PERSONAL

Tiempo ejecución estimado

6 meses a 1 año

Forma de Pago

90 días

PROPUESTA ECONOMICA

ID	Tipo	Servicio	Valor Día	Descripción
1	Buseta	Buseta para transporte del personal con capacidad para 20 pasajeros por tres recorridos para cambio de turno 3 recorridos		<ul style="list-style-type: none"> - El vehículo no podrá exceder 6 años de antigüedad. - Incluye dos (2) conductores con sus prestaciones sociales - Los conductores cuentan con un descanso efectivo de acuerdo con lo estipulado en la reglamentación del ministerio de trabajo y la normatividad. - Cumplimiento lista de chequeo mensual: F-HS-EH-165 INSPECCIÓN MENSUAL DE VEHICULOS LIVIANOS.

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Valor de un recorrido	\$ -	<ul style="list-style-type: none"> - Debe contar con GPS. - Debe contar con póliza todo riesgo. - Cumplimiento de la GUIA DE ASPECTOS Y CONDICIONES LABORALES EN ACTIVIDADES CONTRATADAS POR ECOPETROL. - A todo costo: incluye combustibles, lavados, mantenimiento correctivo y preventivo, conductor y parqueadero.
--	-----------------------	------	--

DILIGENCIADO POR	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Firma	Firma

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ANEXO 3. TARIFAS TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAL

Fecha

Proyecto

RIG 28- 32

Empresa

Zona

APIAY

Servicio

TRANSPORTE DE PERSONAL

Tiempo ejecucion estimado

6 meses a 1 año

Forma de Pago

90 dias

PROPUESTA ECONOMICA

ID	Tipo	Servicio	Valor Día	Descripción
1	Buseta	Buseta para transporte del personal con capacidad para 20 pasajeros por tres recorridos para cambio de turno 3 recorridos		-Deberá cumplir con el anexo HSEQ Frontera A-SCM-CC-011 - Deberá Cumplir con lista de chequeo F-HS-EH-165 INSPECCION MENSUAL DE VEHICULOS LIVIANOS. -Debe contar con GPS. -Debe contar con póliza todo riesgo. -Incluye combustible, lavados, mantenimientos preventivos y correctivos, parqueadero. -Los conductores cuentan con un descanso efectivo de acuerdo con lo estipulado en la reglamentación del ministerio de trabajo y la normatividad. - El vehículo no podrá exceder 6 años de antigüedad.
		Valor de un recorrido	\$ -	

23/40

“La información acá publicada, fue suministrada por INDEPENDENCE DRILLING SA bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DILIGENCIADO POR	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Firma	Firma



ANEXO No.2 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL

Fecha		Realizado Por.	
Empresa		NIT	
Servicio	Transporte Especial		
El proponente debe diligenciar únicamente la columnas Subrayadas en amarillo			
Criterios a evaluar:	En la columna	En la columna ADJUNTA EL SOPORTE se coloca:	

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	CUMPLE se coloca: Si la respuesta es afirmativa (SÍ) Si es negativa (NO),	Si la respuesta es afirmativa (SÍ) Si es negativa (NO),			
Habilitantes					
ID	Tipo	Requerimientos	Cumple	Adjunta el soporte?	Observaciones u Comentarios
1	Habilitación del Ministerio	¿Cuenta con la habilitación del ministerio de transportes según decreto 174 transporte terrestre especial y servicio de transporte especial ds? (Si la respuesta es afirmativa adjunte soporte)			https://web.mintransporte.gov.co/Consultas/empresas/consulta_empresas_otras.asp
2	Decreto 348	Cuenta con la certificación 348 de febrero de 2015, el cual reglamenta otras disposiciones para el transporte especial y alquiler de camionetas? (Si la respuesta es afirmativa adjunte			

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

		soporte)			
3	GPS	Cuenta con un Sistema de control satelital para el manejo preventivo en tiempo real con acceso remoto disponible. (transporte de personal).			
4	Política de Seguridad Vial	¿Cuenta con una política de seguridad vial que evidencia cumplimiento de requisitos de ley, dispuestos en Metodología planes de seguridad Vial?. (Si la respuesta es afirmativa adjunte soporte)			
5	Plan Estratégico de Seguridad Vial	¿Cuenta con el plan estratégico de seguridad vial según resolución 1565 del 2014? (Si la respuesta es afirmativa adjunte soporte y diligenciar hoja de autoevaluacion)			

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

6	Decreto 341	¿Cuenta con el decreto 341 del 14 de marzo de 2017, prestación del servicio público de transporte terrestre automotor Especial? (Si la respuesta es afirmativa adjunte soporte)			
---	--------------------	---	--	--	--

HSEQ

ID	Tipo	Requerimientos	Cumple	Adjunta el soporte?	Observaciones u Comentarios
7	Certificados de calidad	¿Cuenta con las normas de calidad (9001 ,14001, 18000), 1565 decreto. (transporte especial)? (Si la respuesta es afirmativa adjunte soporte)			
8	Gestión de Trabajo	¿Cuenta con Sistema de gestión de trabajo decreto 1072 2015 (seguridad higiene, salud) entre otras?. (Si la respuesta es			

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

		afirmativa adjunte soporte)			
9	Medidas de Contratación	¿La empresa tiene establecidos medidas de contratación de mano de obra local de acuerdo a lo establecido en Decreto 1072 de 2015 (Sección 2/ Capitulo 6)? .(Si la respuesta es afirmativa adjunte soporte)			
10	Pago de Riesgo Laborales	Adjuntar los 3 últimos desprendibles de pago de riegos laborales.			
11	Matriz Entrega de EPP	¿Realiza la matriz de entrega de elementos de protección personal y soportes de entrega cuatrimestral? (Si la respuesta es afirmativa adjunte soporte)			

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

12	Capacitación de HSEQ	¿Realiza la Capacitación de HSEQ?. (Si la respuesta es afirmativa adjunte soporte)			
13	Exámenes Médicos	¿Realiza Exámenes médicos periódicamente con sus colaboradores?. (Si la respuesta es afirmativa adjunte soporte)			

Financiero

ID	Tipo	Requerimientos	Cumple	Adjunta el soporte?	Observaciones u Comentarios
14	Balance General	Debe adjuntar el balance general del año anterior			
15	Estados de resultado	Debe adjuntar los estado de resultado del año anterior			

Comercial

ID	Tipo	Requerimientos	Cumple	Adjunta el soporte?	Observaciones u Comentarios
----	------	----------------	--------	---------------------	-----------------------------

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

16	Referencia Comercial	Adjuntar referencias comerciales de mínimo dos (2) clientes donde se evidencie la experiencia en la prestación del servicio de transporte especial.			
17	Documentos Comerciales	Remitir cámara de comercio (Vigencia Max 2 meses), Rut actualizado y cedula representante legal			
Impacto Social					
ID	Tipo	Requerimientos	Cumple	Adjunta el soporte?	Observaciones u Comentarios
23	Programas sociales	¿Desarrolla programas sociales de impacto local, regional o nacional? (Si la respuesta es afirmativa adjunte soporte)			

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

24	Contratación Regional	¿Contrata mano de obra formada/calificada proveniente de la región de operación?			
25	Compra Regionales	¿Realiza compras locales/regionales?			
26	Plan Social	¿Su compañía cuenta con un Plan Social en donde se definan criterios de manejo de comunidades y otros grupos de interés? (Si la respuesta es afirmativa adjunte soporte)			
27	Medio Ambiente	¿Promueve actividades encaminadas a la conservación del medio ambiente? (Si la respuesta es afirmativa adjunte soporte)			
DILIGENCIADO POR			FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Firma

0



INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN PESV PROVEEDORES

Codigo:

Fecha:

Hoja 1 de X

Empresa

Fecha:

Evaluado:

Evaluador:

Lugar:

Cuenta con Certificaciones ISO: 9001___ 18001___ 14001___

Criterios a evaluar:

En la columna de CALIFICACIÓN se coloca:

Si la respuesta es afirmativa (SÍ)

Si es negativa (NO), así se esté cumpliendo parcialmente.

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

1. COMPROMISO DE LA GERENCIA

1. COMPROMISO DE LA GERENCIA		Peso	Calificación	Resultado = Peso x Calificación	Comentarios
1.1	OBJETIVOS Y METAS: La empresa cuenta con objetivos y metas claras, concretas y realizables, así como su compromiso de la alta gerencia.	5%	SI	5%	
1.2	RECURSOS: La empresa cuenta con un recurso económico para la gestión del PESV, el cual se encuentra detallado para su ejecución.	5%	SI	5%	
Puntaje Total		10%		10%	

2. ADMINISTRACIÓN SEGURIDAD VIAL

2. ADMINISTRACIÓN SEGURIDAD VIAL		Peso	Calificación	Resultado = Peso x Calificación	Comentarios
2.1	COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL: Se cuenta con un comité de seguridad vial, se evidencia la acta de conformación, reuniones y soportes de evidencia de gestión en la seguridad vial.	15%	SI	15%	
2.2	RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: La empresa cuenta con los soportes del responsable del PESV, se evidencia gestión de su seguimiento y mejora a la seguridad vial de la empresa.	5%	SI	5%	
Puntaje Total		20%		20%	

3. GESTIÓN DEL RIESGO

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

3. GESTIÓN DEL RIESGO		Peso	Calificación	Resultado = Peso x Calificación	Comentarios
3.1	IDENTIFICACIÓN RIESGOS VIALES: La empresa ha identificado los riesgos viales de la empresa apoyado por una encuesta de riesgo vial y un diagnostico de la empresa frente a los riesgos viales, los cuales son analizados para su gestión.	6%	SI	6%	
3.2	PLANES DE ACCIÓN RIESGOS VIALES: La empresa cuenta con planes de acción para los pilares del PESV.	8%	SI	8%	
3.3	SEGUIMIENTO E INDICADORES DE RIESGOS VIALES: La empresa ha definido indicadores para el PESV y se evidencia frecuencia de dicha medición.	3%	SI	3%	
3.4	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MITIGACIÓN: La empresa cuenta con el programa de mantenimiento correctivo y preventivo de sus vehículos, propios o contratados.	8%	SI	8%	
3.5	PLAN DE MOVILIZACIÓN SEGURA: De acuerdo al proyecto cuenta con un plan de movilización seguro de sus vehículos y personal.	8%	SI	8%	
3.6	PROTOCOLOS DE ATENCIÓN POR ACCIDENTES DE TRANSITO: Cuenta con protocolos de actuación y atención en caso de accidentes de transito.	5%	SI	5%	
3.7	IMPACTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO VIALES: Se cuenta con un analisis de los accidentes de transito y se evidencia gestión de sus actividades preventivas de acuerdo a los eventos presentados.	2%	SI	2%	

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Puntaje Total		40%		40%	
4. CAPITAL HUMANO					
4. CAPITAL HUMANO		Peso	Calificación	Resultado = Peso x Calificación	Comentarios
4.1	PRUEBAS A CONDUCTORES: La empresa realiza exámenes medicos y pruebas teoricas y practicas a sus conductores.	7%	SI	7%	
4.2	CAPACITACIONES SEGURIDAD VIAL: La empresa cuenta con un programa de capacitación de seguridad vial, enficado a todos los actores viales.	6%	SI	6%	
4.3	CONTROLES REALIZADO A CONDUCTORES: La empresa cuenta con programas de control a los coductores en aspectos como exámenes medicos, pruebas teoricas, pruebas practicas, y seguimiento a su efectividad.	7%	SI	7%	
Puntaje Total		20%		20%	
5. MONITOREO					
5. MONITOREO		Peso	Calificación	Resultado = Peso x Calificación	Comentarios
5.1	AUDITORIA: La empresa ha realizado auditoria a su PESV y cuenta con los soportes.	10%	SI	10%	
Puntaje Total		10%		10%	

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TOTAL PUNTAJE	100%		100%	
Comentarios:				
FIRMA DEL EVALUADOR			FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
_____			_____	
(Nombre, Registro o CC, Cargo y Firma)			(Nombre, Registro o CC, Cargo y Firma)	



INSPECCIÓN MENSUAL DE VEHÍCULOS LIVIANOS

F-HS-EH 165

Versión 1

15/03/2017

Fecha de inspección _____ **Torre:** _____ **Operadora:** _____

Datos del Vehículo

Documentación del Vehículo

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Tipo de vehículo	
Tipo de servicio	
Placas	
Modelo	
Marca	
No. Motor	
Tipo de combustible	
Kilometraje a la fecha	
Propietario	
Empresa de Transporte	

	Número	Fecha de vencimiento
Licencia de tránsito		
Seguro obligatorio		
Revisión Técnico-Mecánica		
Extracto del contrato		
Póliza de Resp. Civil Contractual		
Póliza de Resp. Civil Extracontractual		

Por favor registrar a continuación: Cumple (C) No cumple (NC)
No aplica (NA)

1	Parabrisas
	Vidrio frontal
	Limpiabrisas derecho
	Limpiabrisas izquierdo
	Lavaparabrisas
2	Limpieza y estado general
	Aseo

	Luces altas
	Luces bajas
	Direccional izq. delantera
	Direccional der. delantera
	Direccional izq. trasera
	Direccional der. trasera
	Luces de parqueo

7	Niveles - Motor
	Aceite
	Cables de alta
	Correa ventilador
	Estado de la batería
	Tapas de recipientes
	Goteo de aceite

	Alicate
	Destornillador pala
	Destornillador estrella
	Llave de expansión
	Juego de llaves fijas
	Par de guantes y gafas
8.	Instrumentos

	Ventanillas
	Barra antivuelco
	Visibilidad
	Rines
	Alarma con bloqueo central
	Dirección hidráulica y/o asistida
	Doble automática

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Latas		Luz freno		Instalaciones eléctricas	2					Sistema de frenos ABS
	Pintura		Luz reverso		Líquido frenos						Película de seg. Vidrios
	Pisos (antideslizantes, material autoextinguible)		Luz antiniebla exploradora		Líquido refrigerante						Apoya cabezas
	Aire acondicionado	5	Espejos		Líquido de batería						GPS
	Silletería (anclaje, estado)		Lateral derecho		Tapa tanque de combustible	8	Estado de seguridad				8.4 Botiquín
	Encendedor		Lateral izquierdo		Chalecos Reflectivos						Gasas esteriles
	Air bags	6	Llantas (Labrado, Presión de Aire, No Reencauchada)		Cruceta						Algodón
	Luz interior		Delantero interno		Extintor						Venda elastica 5x4
	Radio pasacintas o CD		Delantero derecha		Fecha vencimiento Extintor	8.3	Elementos de seguridad				Micropore
	Tapetes		Delantero izquierda		Gato con capacidad para el vehículo.						Curas
4	Estado de luces		Trasera derecha		Linterna con pilas						Bajalenguas
	Luces auxiliares		Trasera izquierda		Señales triangulares reflectivas						Guantes de latex
	Luces principales		Repuesto		Tacos						Tijeras
											Aplicadores o copitos.
											Isodine solución y espuma

Observaciones: _____

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Firma y nombre de quien realiza la inspección

Firma y nombre del conductor o responsable del vehículo



INEXO No.7 PÓLIZAS Y GARANTIAS

Fecha

Realizado Por.

Empresa

NIT

Servicio

TRANSPORTE ESPECIAL NEIVA

El proponente debe diligenciar únicamente las columnas subrayadas en amarillo.

Criterios a evaluar:

En la columna **CUMPLE** se marca:
Si la respuesta es afirmativa (SÍ)
Si es negativa (NO)

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ESPECIFICACIONES								
ID	Póliza	Amparo	Cobertura	Vigencia	Cumple	Cobertura	Vigencia	Observaciones u Comentarios
1	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Debe cubrir los daños materiales y lesionados personales causados a terceros durante la vigencia del contrato, y que sucedan durante el desarrollo de la actividad objeto de esta propuesta. Adjuntar soporte	Se requiere como cobertura dentro de la póliza de la transportadora	Dos (2) meses mas el tiempo del contrato				
2	SOAT	Es responsabilidad del proveedor de transporte garantizar la vigencia del SOAT para vehiculos propios y afiliados. Adjuntar soporte						
DILIGENCIADO POR					FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<hr style="border: 1px solid black;"/>					<hr style="border: 1px solid black;"/>			
Firma					Firma			